petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 810 /10

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 04/10 PARA EL ALQUILER DEL ESTACIONAMIENTO PARA LA OFICINA CENTRAL DE PETROPAR.

VISTOS: La Resolución PR N° 657/10, del 25.10.10, por la cual se autoriza el llamado a Locación de inmuebles para el "Alquiler del estacionamiento del piso 3° del Edificio Centro Financiero"; el Memorándum UOC N° 1108/10, del 29.11.10, de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna AJU/CL/1379/2010, del 09.12.10, de la Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 657/10 del 25.10.10, se autoriza el llamado a Locación de Inmuebles para el Alquiler del Estacionamiento para la Oficina Central de PETROPAR, ubicado en el Piso 3° del Edificio Centro Financiero;

Que, según el Memorándum UOC N° 1108/10, se eleva a consideración de la Asesoría Jurídica el informe de evaluación en el que se recomienda adjudicar la Locación de Inmuebles Nº 04/10 para el Alquiler de Estacionamiento para la Oficina Central de PETROPAR, ubicado en el Edificio "Centro Financiero", Nivel Nº E-3, compuesto de 13 (trece) Cocheras: N° 1 (uno), N° 2 (dos), N° 3 (tres), N° 4 (cuatro), N° 5 (cinco), N° 6 (seis), N° 7 (siete), N° 8 (ocho), N° 9 (nueve), N° 10 (diez), N° 11 (once), N° 12 (doce) y N° 13 (trece), a la firma LITORAL ALTO PARAGUAY S.A., por un monto total de G. 27.027.000 (Guaraníes veintisiete millones veintisiete mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

Que, según la Nota Interna AJU/CL/1379/2010, del 09.12.10, la Asesoría Jurídica informa que el procedimiento realizado se ajusta a cuanto determina la Ley que regula las Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios, por lo que corresponde a la Presidencia de PETROPAR dictar la Resolución de aprobación, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el Procedimiento de Locación de Inmuebles Nº 04/10 para el "Alquiler de Estacionamiento para la Oficina Central de PETROPAR" a la firma LITORAL ALTO PARAGUAY S.A., por un monto total de G. 27.027.000 (Guaraníes veintisiete millones veintisiete mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (.I.V.A.).

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3°.- Designar a la Gerencia Financiera de PETROPAR como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4°.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010, con el Número de Orden 203.568.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR